REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2022-00566-00.

En atención a lo solicitado por la copropiedad acreedora en el presente asunto, por Secretaría ofíciese al Juzgado Tercero (3°) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, a fin de que se sirvan remitir a este Despacho el proceso que allí se sigue contra Elvia Murcia de Gómez.

De otro lado, ofíciese al Juzgado Cuarenta y Uno (41) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá a fin de que se sirva informar el trámite que impartió a los oficios Nos. 1700 del 18 de noviembre de 2022 y 266 del 28 de febrero de 2023.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***27 de abril de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR